



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Expedientes 335/2023 y 28/2024.

Resolución de la Alcaldía, de rectificación de error material en la Resolución dictada por la Alcaldía con fecha 12/01/2024, nº 2024-0042.

Advertido error material en la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 12/01/2024, nº 2024-0042, mediante la que se modifica la lista definitiva de admitidos y excluidos, del proceso selectivo de estabilización del trabajo temporal para la provisión en propiedad como personal laboral fijo, mediante concurso-oposición de una plaza de Oficial 1ª de Conductor y Limpieza viaria del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), consistente en que en el pie de firma de la citada resolución figura:

“El Alcalde-Presidente, Fdo. Tomás del Bien Sánchez”

Cuando debería figurar:

“El Alcalde-Presidente, Fdo.: Rafael Jesús González Franco”

Considerando que de conformidad con lo prevenido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a los antecedentes y fundamentos expuestos y en uso de las competencias que me han sido legalmente atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Practicar la subsanación del error material descrito en los siguientes términos:

Donde por error figura “El Alcalde-Presidente, Fdo. Tomás del Bien Sánchez”, deberá figurar “El Alcalde-Presidente, Fdo.: Rafael Jesús González Franco”.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha y hora que se establece en el margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Secretaría.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Rafael Jesús González Franco.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CS

